

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Mayo de 2.008

305/08

Expte. N° 14.016/08

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Silvia Cristina Ibañez y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 201-HCD-95 y sus modificatorias del Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que mediante Despacho N° 127/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

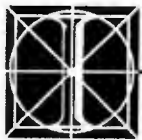
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su V sesión ordinaria del 7 de Mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra	:	QUIMICA ANALITICA E INSTRUMENTAL
Profesor	:	Ing. Angel Alberto D'OTTAVIO
Adscripta	:	Ing. Silvia Cristina IBAÑEZ – DNI N° 20.125.017
Cargo	:	Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período	:	14 de Abril de 2.008 al 14 de Abril de 2.009



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

305/08

Expte. N° 14.016/08

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control del Profesor a cargo de la cátedra Ing. Angel Alberto D'OTTAVIO, que se detalla a continuación:

Primer Cuatrimestre 2008

Aspecto Docente: Desarrollo de clases prácticas y de laboratorio con alumnos de Química General de T.U.T.A., bajo la dirección y control del Jefe de Trabajos Prácticos ya que la materia realiza extensión de funciones en Química General en el Primer Cuatrimestre.

Aspecto de Investigación: Investigación sobre roca Yacoraite (*) con las siguientes etapas: Toma de muestra –Caracterización macroscópica – Cuarteo – Molienda – Lixiviación – Extracción con solventes orgánicos: caracterización y comportamiento del solvente frente a los cationes de uranio, plomo, plata, cobre.

(*) Yacoraite es la formación de caliza arcillosa de origen sedimentario. Resultan de interés los sulfuros de los cationes presentes: plata, plomo, uranio, cobre entre otros.

Segundo Cuatrimestre 2008

Aspecto Docente: Desarrollo de clases prácticas y de laboratorio con alumnos de Química Analítica e Instrumental, bajo la dirección y control del Jefe de Trabajos Prácticos.

Aspecto de Investigación: Continuación de la investigación sobre roca Yacoraite con las siguientes etapas: Estudio del comportamiento de la solución enriquecida frente a cationes más importantes presentes en la roca: uranio, cobre, plata, plomo – Estudio y gráfica de la solubilidad de los cationes en función del pH.

Primer Cuatrimestre 2009 (hasta abril)

Aspecto Docente: Desarrollo de clases prácticas y de laboratorio con alumnos de Química General de T.U.T.A., bajo la dirección y control del Jefe de Trabajos Prácticos ya que la materia realiza extensión de funciones en Química General en el Primer Cuatrimestre.


Armado del informe y últimos detalles de la parte de investigación.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA DEL RUZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA